



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 283 /
PADRE HURTADO, 17 FEB. 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública para la adquisición de **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 2.- El Memorandum N°227 de fecha 29 de Enero del 2025 de la Directora del Departamento de Educación Municipal (S) al Secretario Comunal de Planificación, el cual solicita realizar las gestiones para realizar licitación pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"** y remite Especificaciones técnicas y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de los cuatro Establecimientos Educativos Municipales.
- 3.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, visadas por Asesoría Jurídica y Especificaciones Técnicas remitidas de la DAEM.
- 4.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de los establecimientos Liceo Bicentenario Paul Harris, República Argentina, Escuela Cristal Chile y Escuela La Esperanza, de la unidad de Contabilidad y Finanzas de La DAEM.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para la adquisición de **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Educación Municipal.
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Directora de la Dirección de Educación Municipal.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICO, 283 /

17 FEB. 2025

5.- **INSCRIBASE**, por parte del encargado del lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Directora(s) de la Dirección de Educación Municipal y parte de la comisión evaluadora a la Señora Carla Burgos Ferretti o en caso de ausencia a su subrogante por el periodo que ejerza dicha función e integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo con Memorandum N°150/2024 de Dirección Jurídica. ✓

6.- **IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a las siguientes cuentas presupuestarias de la siguiente manera:

N°215.22.02.002.011 Liceo Bicentenario Paul Harris por un monto de \$11.000.000.- ✓

N°215.22.02.002.012 Escuela Republica Argentina por un monto de \$5.000.000.- ✓

N°215.22.02.002.013 Escuela Cristal Chile por un monto de \$4.500.000.- ✓

N°215.22.02.002.014 Escuela La Esperanza por un monto de \$4.000.000.- ✓

7.- **PUBLÍQUESE** en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

8.- **NÓMBRASE** a la Secretaría/Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUN/CONTROL/DAEM/SECPLA/mmp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DAEM
- SECPLA (2).



Secypla

DECRETO ALCALDICIO N° 359 /
PADRE HURTADO, 03 MAR 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-8-LE25, en el foro de la página web www.mercadopublico.cl.
- 2.- Las preguntas y respuestas realizadas a través del portal de mercado público de la Licitación Pública "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-8-LE25.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°283 de fecha 17 de febrero del 2025, de llámese a Licitación Pública "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-8-LE25.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** las respuestas de las preguntas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública del "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-8-LE25, señaladas a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (5)
1	20-02-2025 09:56:45	¿Cuál es el logo de cada establecimiento que se borda? enviar imágenes claras, en blanco y negro no ayuda para la muestra.
1	Respuesta 26-02-2025 11:00:00	Se adjunta insignias de los 4 establecimientos.
2	20-02-2025 09:58:39	¿Cuál es el logo del municipio que va en bordado en las poleras?
2	Respuesta 26-02-2025 11:00:00	Se adjunta insignias de los 4 establecimientos.



3	20-02-2025 10:55:15	Por favor, aclarar la fecha de adjudicación.
3	Respuesta 26-02-2025 11:00:00	La fecha de adjudicación del calendario es solo referencial.
4	20-02-2025 11:07:40	La fecha de adjudicación es el 16 de mayo, o es antes?
4	Respuesta 26-02-2025 11:00:00	La fecha de adjudicación es solo referencial.
5	21-02-2025 14:16:04	En las bases indican como plazo máximo primera quincena en abril 2025, sin embargo la fecha de adjudicación dice 16 de mayo, aclarar la inconsistencia.
5	Respuesta 26-02-2025 11:00:00	La fecha de adjudicación es solo referencial.

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUN/CONTROL/SECPLA/mnp. -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF.
- DAEM.
- SECPLA (2).



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN

"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

FICHA LICITACIÓN N°3824-8-LE25

En Padre Hurtado, a 03 de marzo de 2025, se inicia el acto de apertura de la Licitación Pública **"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-8-LE25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPILA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Educación Municipal, el cual se observa que se presentan 3 oferentes al portal mercadopublico.cl, los cuales se detallan a continuación.

Anexos N°1: Anexos Administrativos		Comercial DIVALERI SPA 76.366.640-9	Isabel Nancy Rayo Cisternas 76.953.226-9	Comercial PRIMETEX SPA 76.593.699-3
PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA Y UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES				
a) Formatos N°1-A y N°1-B (Para UTP): Identificación del Oferente, declaración jurada simple y aceptación de bases.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE ✓	
b) Documento que acredite la existencia del Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal y se debe acreditar con un documento de que el personal está en conocimientos de dicho programa y además presentar Formato N°2 con la información requerida.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE No presenta formato ni documentos	CUMPLE ✓	
PERSONA NATURAL				
a) Copia Cédula de Identidad (vigente)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información tributaria)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PERSONA JURIDICA				
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) Representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE No presenta documento	NO APLICA	



b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de esta licitación.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE No presenta documento	NO APLICA
c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formatos firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	CUMPLE ✓	NO CUMPLE No presenta documento	NO APLICA

PERSONA JURIDICA CONSTITUIDA BAJO LA LEY N°20.659

a) Certificado de vigencia de la sociedad.	NO APLICA	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE ✓
b) Certificado de estatuto actualizado.	NO APLICA	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE ✓
c) Certificado de anotaciones.	NO APLICA	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE ✓

Anexos N°2: Anexos Técnicos			
a) Formato N°3: Nómina de Contratos Ejecutados por el Proponente , en el cual se debe detallar todos los contratos relativos a la confección de poleras. Adicionalmente, deberá adjuntar junto a la nómina, los correspondientes certificados firmados por el mandante, que acrediten la recepción conforme de los uniformes confeccionados. De no adjuntar los medios de comprobación de la experiencia declarada antes señalados, no se considerará lo indicado en el Formato N°3. No se considerarán facturas, órdenes de compra y ningún documento que no señale claramente la recepción conforme del servicio.	Comercial DIVALÉRI SPA 76.366.640-9 CUMPLE ✓	Isabel Nancy Rayo Cisternas 76.953.226-9 NO CUMPLE No presenta formato ni documentos	Comercial PRIMETEX SPA 76.593.699-3 CUMPLE ✓



b) **Muestras:** el oferente debe presentar en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado (ex Camino a Melipilla) N°3295, antes de realizarse la apertura indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl, como mínimo 3 muestras del tipo de polera ofertada de al menos 3 tallas distintas (1 pequeña 4-12, 1 mediana 14-5 y 1 grande M-XX) señalando claramente materialidad (calidad) de la tela, terminaciones, tipo de bordado (para las insignias del establecimiento y logo municipal), y cualquier otra característica importante del producto ofertado.

CUMPLE	NO CUMPLE No presenta muestras	CUMPLE
--------	-----------------------------------	--------

Anexos N°3: Anexos Económicos

a) Formato N°4: de Oferta Económica y Plazo de Entrega , en el cual se incluirán las Ofertas Económicas detalladas por cada establecimiento (las que se deben ajustar a los presupuestos disponibles por cada establecimiento) y la Oferta Económica Total (correspondiente a la sumatoria de los cuatro establecimientos educacionales), sin reajustes e intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Además, se debe señalar el Plazo de Entrega ofertado; en caso de existir alguna diferencia en el plazo de entrega ofertado entre un establecimiento y otro, se considerará para su evaluación el mayor plazo ofertado.	Oferta Económica LBPH \$9.353.995.- ✓ ECC \$3.854.410.- ✓ ERA \$4.230.450.- ✓ ELE \$3.290.350.- ✓ \$20.729.205.- IVA Incluido 30 días Corridos. ✓	NO CUMPLE No presenta formato	Oferta Económica LBPH \$9.993.382.- ✓ ECC \$4.117.876.- ✓ ERA \$4.519.620.- ✓ ELE \$3.515.260.- ✓ \$22.146.138.- IVA Incluido 25 días Corridos. ✓
--	---	----------------------------------	---

I. OBSERVACIONES.

1.1.- Se observa que los oferentes **COMERCIAL DIVARELI SPA RUT 76.366.640-9** y **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3** completan la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia solicitados en las Bases Administrativas.

1.2.- Se observa que el oferente **ISABEL NANCY RAYO CISTERNAS RUT 76.953.226-9**, NO adjunta ninguno de los antecedentes, ni muestras solicitadas en las Bases de Licitación.



II. CONCLUSIONES.

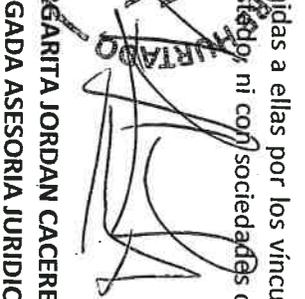
- 2.1.- La Comisión de Apertura informa a los oferentes **COMERCIAL DIVARELI SPA RUT 76.366.640-9** y **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**, que continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.
- 2.2.- La Comisión de Apertura informa al oferente **ISABEL NANCY RAYO CISTERNAS RUT 76.953.226-9** que debido a que no acompaña los requerimientos mínimos solicitados, su oferta es declarada "Rechazada", en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra c).
- 2.3.- Se deja constancia que esta Comisión de Apertura cumple con certificar la presentación de los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, solicitados en las Bases Administrativas y a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, más, la revisión detallada del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Bases Administrativas del proceso licitatorio, corresponderá a la Comisión Evaluadora en su debida oportunidad.

III. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

3.1.- Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran **NO** tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas vinculadas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
UNIDAD DE LICITACIONES
*
MARIA INES NAVARRO PINTO
PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
JEFE ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION
PAOLA PINERA CALDERON
PROFESIONAL DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
VºBº
ASESORIA JURIDICA
MARGARITA JORDAN CACERES
ABOGADA ASESORIA JURIDICA

MMV/mnp



MEMORANDUM N° 157 /'2025

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISION DE EVALUACION PROYECTO "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-8-LE25.

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Con fecha 04 de marzo del 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-8-LE25, con la participación de Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretaría Comunal de Planificación(s) y Directora de Dirección de Educación Municipal.

1.- En atención al acta de apertura de fecha 03 de marzo se constata que se presentan 3 oferentes a la página www.mercadopublico.cl de la presente licitación pública, se concluye lo siguiente:

1.1.- Se observa que los oferentes **COMERCIAL DIVARELI SPA RUT 76.366.640-9** y **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3** completan la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia solicitados en las Bases Administrativas, por tanto continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

1.2.- Se observa que el oferente **ISABEL NANCY RAYO CISTERNAS RUT 76.953.226-9**, NO adjunta ninguno de los antecedentes, ni muestras solicitadas en las Bases de Licitación, por tanto debido a que no acompaña los requerimientos mínimos solicitados, su oferta es declarada "Rechazada", en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, letra c).

A) CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Puntaje Oferente=Oferta Económica*0.50+Experiencia*0.30+Programa Integridad Proveedores*0.10+Cumplimiento Requisitos Formales*0.10

B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

B.1.) COMERCIAL DIVARELLI SPA 76.366.640-9

1	CRITERIO	PUNTAJE
1	Oferta Económica (50) OBSERVACIONES Oferta Económica Total \$20.729.205.- IVA Incluido Liceo Bicentenario Paul Harris \$9.353.995.- Escuela Cristal Chile \$3.854.410.- Escuela República Argentina \$4.230.450.- Escuela La Esperanza \$3.290.350.- ANALISIS DE COMPARACIÓN = (20.729.205 / 20.729.205 * 100) * 0.50 = 50 puntos.	50 puntos
2	Técnico (40) Calidad de Muestras (20) Las muestras no presentan ningún defecto señalado en las Bases de Licitación. = 100 * 0.20 = 20 puntos Experiencia (10) Si bien el oferente presenta Facturas y Órdenes de Compra que acreditan al menos 4 años de experiencia en el rubro, estas no serán consideradas por esta comisión debido a que ninguna compañía certificado firmados por la mandante y tampoco señalan claramente la recepción conforme de los servicios prestados (ver Bases Administrativas, numeral 7.3. letra a) por tanto se otorga = 0 punto Plazo de Entrega (10) Liceo Bicentenario Paul Harris 30 días corridos Escuela Cristal Chile 30 días corridos Escuela República Argentina 30 días corridos Escuela La Esperanza 30 días corridos El oferente oferta un plazo de 30 días corridos (segundo menor plazo ofertado) = 100 puntos 100*0.10= 10 puntos	30 puntos
3	Programa de Integridad (5) El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos 100 * 0.10 = 10 puntos	5 puntos
4	Cumplimiento Requisitos Formales (5) El oferente presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones. = 100 puntos 100 * 0.10 = 10 puntos	5 puntos
PUNTAJE TOTAL		90 puntos

B.2.) COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1 Oferta Económica (50)	Oferta Economía \$22.146.138.- IVA Incluido Liceo Bicentenario Paul Harris \$9.993.382.- Escuela Cristal Chile \$4.117.876.- Escuela República Argentina \$4.519.620.- Escuela La Esperanza \$3.515.260.- ANALISIS DE COMPARACIÓN = (20.729.205 / 22.146.138 * 100) * 0.50 = 46.8 puntos.	46.8 puntos
2 Técnico (40)	Calidad de Muestras (20) Las muestras no presentan ningún defecto señalado en las Bases de licitación. = 100 * 0.20 = 20 puntos Experiencia (10) El oferente acredita 9 años de experiencia en el rubro, con certificados = 7.5 puntos 7.5*0.10 = 7.5 puntos Plazo de Entrega (10) Liceo Bicentenario Paul Harris 30 días corridos Escuela Cristal Chile 25 días corridos Escuela República Argentina 25 días corridos Escuela La Esperanza 25 días corridos El oferente oferta un plazo de 25 días para 3 de los establecimientos educacionales, sin embargo para efecto de la evaluación de oferta, se considera el mayor plazo ofertado, tal como lo señalan las Bases Administrativas, numeral 7.4. = 100 puntos 100*0.10 = 10 puntos	37.5 puntos
3 Programa de Integridad (5)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos 100 * 0.10 = 10 puntos	5 puntos
4 Cumplimiento Requisitos Formales (5)	El oferente presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones. = 100 puntos 100 * 0.10 = 10 puntos	5 puntos
PUNTAJE TOTAL		94.3 puntos

C) OBSERVACIONES:

C.1. Se observa que el oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA RUT 76.593.699-3**, es quien obtiene la ventaja en la evaluación de ofertas, además cumple con todo lo requerido en Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se ajusta al presupuesto disponible.



D) CONCLUSIONES:

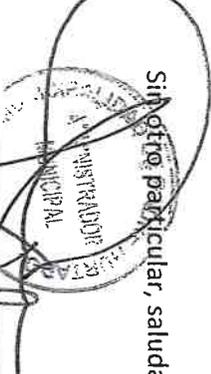
D.1 Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar la licitación pública "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-8-LE25", ID 3824-3-LE25, al oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA** RUT 76.593.699-3, representado legalmente por la Señora Galina Volchek RUT 24.386.563-8, por un monto total de \$22.146.000.- IVA Incluido, desglosado de la siguiente manera:

- Liceo Bicentenario Paul Harris \$9.993.382.-, plazo de entrega 30 días corridos
- Escuela Cristal Chile \$4.117.876.-, plazo de entrega 25 días corridos
- Escuela República Argentina \$4.519.620.-, plazo de entrega 25 días corridos
- Escuela La Esperanza \$3.515.260.-, plazo de entrega 25 días corridos

E) DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

E.1 Los integrantes de esta Comisión Evaluadora declaran **NO** tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

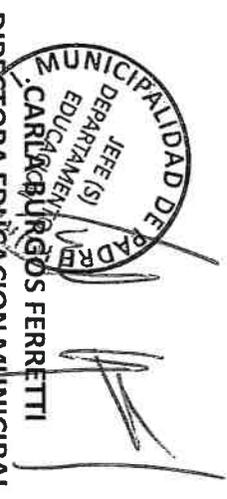
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VBº SR. ALCALDE


SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION(S)


DIRECTOR JURIDICO


DIRECTORA EDUCACION MUNICIPAL



DAEM

Departamento de Educación Municipal

Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025

De conformidad al presupuesto correspondiente a Fondos Sep, administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha del presente documento se dispone de los recursos para la adquisición de poleras institucionales para el Establecimiento Liceo Paul Harris.

Cuenta	Presupuesto
215-22-02-002-011	\$13.000.000



Unidad Contabilidad y Finanzas



V°B° Jefe Control Interno

Padre Hurtado, Enero 2025



DAEM

Departamento de Educación Municipal

Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025

De conformidad al presupuesto correspondiente a Fondos Sep, administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha del presente documento se dispone de los recursos para la adquisición de poleras institucionales para el Establecimiento República Argentina.

Cuenta	Presupuesto
215-22-02-002-012	\$5.000.000



Unidad Contabilidad y Finanzas



VºBº Jefe Control Interno

Padre Hurtado, Enero 2025



DAEM
Departamento de Educación Municipal
Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025

De conformidad al presupuesto correspondiente a Fondos Sep, administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha del presente documento se dispone de los recursos para la adquisición de peleras institucionales para el Establecimiento Cristal Chile.

Cuenta	Presupuesto
215-22-02-002-013	\$6.500.000



Unidad Contabilidad y Finanzas



VºBº Jefe Control Interno

Padre Hurtado, Enero 2025



DAEM
Departamento de Educación Municipal
Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025

De conformidad al presupuesto correspondiente a Fondos Sep, administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha del presente documento se dispone de los recursos para la adquisición de pólizas institucionales para el Establecimiento La Esperanza.

Cuenta	Presupuesto
215-22-02-002-014	\$6.500.000



[Signature]
Unidad Contabilidad y Finanzas



[Signature]
VºBº Jefe Control Interno

Padre Hurtado, Enero 2025



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA.

"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE
HURTADO"

PROponente: COMERCIAL PRIMETEX SPA
RUT o C.I.: 76.593.699-3
DOMICILIO: YERBAS BUENAS.693.....COMUNA: QUILPUÉ
TELEFONO: 9.9152.9100 EMAIL: TEXTILESGV@GMAIL.COM
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GALINA VOLCHEK
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 24.386.563-8
DOMICILIO: YERBAS BUENAS 693. QUILPUÉ
TELEFONO: 9.9152.9100.....EMAIL: TEXTILESGV@GMAIL.COM

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

GALINA VOLCHEK

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 03 DE MARZO DE 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8DXZFO-758>

Página 21



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

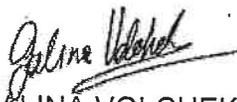
"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

Yo, **GALINA VOLCHEK**, cédula de identidad N°**24.386.563-8**
representante legal, con domicilio en **YERBAS BUENAS 693, QUILPUÉ**
en representación de **COMERCIAL PRIMETEX SPA**, RUT: **76.593.699-3**
del mismo domicilio, para la licitación pública del "POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID: _____, declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

PADRE HURTADO, 03-03-2025


GALINA VOLCHEK

<Firma>

<Nombre Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8DXZFO-758>

Página: 24



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N° 4

PRESUPUESTO DETALLADO Y OFERTA ECONOMICA

"POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

NOMBRE PROPONENTE: COMERCIAL PRIMETEX SPA

1.- LICEO BICENTENARIO PAUL HARRIS:

CANTIDAD DE POLERAS	TALLA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
30	4	301.308
40	6	401.744
40	8	401.744
40	10	401.744
110	12	1.104.796
60	14	602.616
80	16	803.488
130	S	1.305.668
200	M	2.008.720
150	L	1.506.540
80	XL	803.488
25	XXL	251.090
10	XXXL	100.436

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS): 30 DÍAS

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO OFERTA LICEO PAUL HARRIS: 9.993.382

2.- ESCUELA CRISTAL CHILE:

CANTIDAD DE POLERAS	TALLA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
6	4	60.262
30	6	301.308
51	8	512.224
72	10	723.139
64	12	642.790
54	14	542.354
52	16	522.267
32	S	321.395
24	M	241.046
16	L	160.698
8	XL	80.349
1	XXL	10.044

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS): 25

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO OFERTA ESCUELA CRISTAL CHILE: 4.117.876



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/8DXZFO-758>



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

3.- ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA:

CANTIDAD DE POLERAS	TALLA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
5	4	50.218
13	6	130.567
50	8	502.180
63	10	632.747
106	12	1.064.622
62	14	622.703
66	16	662.878
2	XS	20.087
30	S	301.308
34	M	341.482
12	L	120.523
6	XL	60.262
1	XXL	10.044

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS): 25

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO OFERTA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA: 4.519.620

4.- ESCUELA LA ESPERANZA:

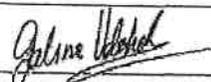
CANTIDAD DE POLERAS	TALLA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
20	4	200.872
30	6	301.308
40	8	401.744
30	10	301.308
40	12	401.744
40	14	401.744
40	16	401.744
50	S	502.180
20	M	200.872
20	L	200.872
15	XL	150.654
5	XXL	50.218

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS): 25

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO OFERTA ESCUELA LA ESPERANZA: 3.515.260

OFERTA TOTAL:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
LICEO BICENTENARIO PAUL HARRIS	9.993.382
ESCUELA CRISTAL CHILE	4.117.876
ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA	4.519.620
ESCUELA LA ESPERANZA	3.515.260
TOTAL	22.146.138


GALINA VOLCHEK
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 03 DE FEBRERO DE 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/8DXZFO-758>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **LEONARDO FARIAS CANALES** cédula nacional de identidad N°11.483.550-1, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de marzo del 2025.



Leonardo Farias Canales
11.483.550-1
Administrador Municipal
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **JORGE ROA KRUGER** cédula nacional de identidad N°**16.155.673-4**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR JURIDICO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de marzo del 2025,



Jorge Roa Kruger

16.155.673-4

Director Jurídico

Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **YANNIRA BUGUEÑO CEA** cédula nacional de identidad N°**16.922.719-5**, funcionaria de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION(S)**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de marzo del 2025.


Yannira Buguño Cea
16.922.719-5
Secretaria Comunal de Planificación(S)
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **CARLA BURGOS FERRETTI** cédula nacional de identidad N°**13.283.064-9**, funcionaria de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL** domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de marzo del 2025.



Carla Burgos Ferretti
13283.064-9
**Dirección de Educación Municipal
Municipalidad de Padre Hurtado**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **Margarita Jordán Cáceres** cédula nacional de identidad N°13.927.218-8, abogada de la Dirección Jurídica de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliada en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-8-LE25, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 03 de marzo del 2025,



Margarita Jordán Cáceres

13.927.218-8

**Abogada Dirección Jurídica
Municipalidad de Padre Hurtado**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **Paola Piñeira Calderón** cédula nacional de identidad N°**11.839.542-5**, funcionaria de la Dirección de Educación Municipal de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 03 de marzo del 2025,


JEFE
ADQUISICIONES
DEPTO.
EDUCACIÓN
Paola Pereira Calderón
11.839.542-5

Funcionario DAEM
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-8-LE25**

Yo, **María Inés Navarro Pinto** cédula nacional de identidad N°**13.286.441-1** funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 03 de marzo del 2025,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Inés Navarro Pinto".

María Inés Navarro Pinto

13.286.441-1

**Funcionaria SECPLA
Municipalidad de Padre Hurtado**

